I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000616

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 06 MAY 2014

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/1715/2014, el Decreto Exento N°202/2365/2013 que aprueban el PADEM 2014; Lo dispuesto en el D.F.L 1 DEL Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con Fecha 17/03/2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(a) JOSÉ RICARDO ROJAS PONCE RUT N°7.747.812-4, para que se desempeñe como Jefe de Cultura, Deporte y Recreación del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Cerrillos, de la Región Metropolitana, **lo anterior en atención al decreto Exento N°202/2365/2013 que aprueba el PADEM 2014.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $1.391.303.- (un millón trescientos noventa y un mil trescientos tres pesos) brutos mensuales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día 01/03/2014 y hasta el 28/02/2015.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio N°201/682/2013.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/ CUCH/mlb
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-SecretaríaMunicipal.